RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 167-2018-CFIQ.-

Bellavista, 11 de julio de 2018.

Visto el Oficio N° 001-KMBA-LLTC (ingreso Nº 1602-2018-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 22 de junio de 2018, por el cual las estudiantes señorita BERROCAL ANTONIO KATHERINE MARIBEL, con código N° 1126110115 y señorita TRUJILLO CARRASCAL LAURA LUCERO, con código N° 1116120346 solicitan subvención para sufragar los gastos de su participación representando a la Facultad de Ingeniería Química como expositores en el Concurso de Proyectos de Investigación a llevarse a cabo en el XXIV CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA – COPEIQ 2018 a realizarse en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en la ciudad de Chiclayo del 05 al 11 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 290° señala que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: 290.1 Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 396° señala que la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales;

Que, mediante el Oficio del visto las estudiantes señorita BERROCAL ANTONIO KATHERINE MARIBEL, con código N° 1126110115 y señorita TRUJILLO CARRASCAL LAURA LUCERO, con código N° 1116120346 solicitan subvención para sufragar los gastos de su participación representando a la Facultad de Ingeniería Química como expositores en el Concurso de Proyectos de Investigación a llevarse a cabo en el XXIV CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA - COPEIQ 2018 a realizarse en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en la ciudad de Chiclayo del 05 al 11 de agosto de 2018, asimismo mediante Carta N° 008-COPEIQ 2018/INVESTIGACIÓN el PhD CHAVEZ ISRAEL presidente del Comité Científico del XXIV COPEIQ 2018 informa que ha sido aceptado el Proyecto de Investigación titulado: "FORMULACIÓN DE BARRAS ENERGÉTICAS A PARTIR DEL BAGAZO DE LECHE DE SOYA (OKARABAR)" en el Concurso de Proyectos de Investigación del XXIV COPEIQ 2018, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR**, subvención económica por el monto de S/. 1,510.00 (Un mil quinientos diez soles) a las estudiantes señorita BERROCAL ANTONIO KATHERINE MARIBEL, con código N° 1126110115 y señorita TRUJILLO CARRASCAL LAURA LUCERO, con código N° 1116120346 a fin de sufragar los gastos de su participación representando a la Facultad de Ingeniería Química como expositores en el Concurso de Proyectos de Investigación con el proyecto titulado: "FORMULACIÓN DE BARRAS ENERGÉTICAS A PARTIR DEL BAGAZO DE LECHE DE SOYA (OKARABAR)" a llevarse a cabo en el XXIV CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA - COPEIQ 2018 a realizarse en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en la ciudad de Chiclayo del 05 al 11 de agosto de 2018, según el siguiente detalle:

		Cantidad	Total S/.
Pasaje ida y vuelta	160.00	02	320.00
Hospedaje (7 días)	350.00	02	700.00
Alimentación (7 días)	210.00	02	420.00
Movilidad Local (7 días)	35.00	02	70.00
	Hospedaje (7 días) Alimentación (7 días)	Hospedaje (7 días) 350.00 Alimentación (7 días) 210.00	Hospedaje (7 días) 350.00 02 Alimentación (7 días) 210.00 02

S/. 1,510.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **DEMANDAR** a los estudiantes financiados, presenten al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un informe académico/económico a la culminación del congreso subvencionado.

CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, EPIQ, TEFIQ, Interesados, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química

LACV/AMRS

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica